

ACTA No. 03/2015.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 17:15 DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES: C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, LIC. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA Y C. J. JESÚS OTERO.

2.- ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SIENDO LAS 17:18 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SOLICITA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RETIRE DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EL PUNTO 4, RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES, PUES LA LEY Y EL REGLAMENTO SON CLAROS AL SEÑALAR QUE SE CELEBRARÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO POR LA IMPORTANCIA O URGENCIA DEL ASUNTO, ASÍ SE REQUIERA. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SIENDO LAS 17:23 HORAS SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES Y LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS, EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII Y 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 5.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL GENE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA, A EFECTO DE REUNIR LAS PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, 7.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ELABOREN UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 8.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII Y 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SEÑALA QUE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONTRAVIENE Y VIOLA TÁCITAMENTE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., NO SE TOMA EN CUENTA LO QUE DICE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO, DONDE ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE DESEMPEÑARSE CON PROBIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA Y HONRADEZ, ENTONCES BASADO EN ESE ARTÍCULO, SI SE PRETENDE SER AUTÓNOMOS PARA TOMAR DECISIONES DE ESTA MAGNITUD, PUEDE MAL INTERPRETARSE, ADEMÁS SE TIENE QUE RESPETAR LA FUNCIÓN QUE TIENE UN AYUNTAMIENTO, PUES SOMOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SOLO TENEMOS QUE

ACTUAR Y TOMAR LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY ENCOMIENDA, ASÍ COMO LO MANIFIESTA EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I, INCISO K) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRAR CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUXILIARLOS EN LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA; EL ARTÍCULO 77 EXPRESA QUE UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ADEMÁS DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS, NO SIENDO ATRIBUCIÓN ÚNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, DONDE REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NO HACERLO DE MANERA INDEPENDIENTE, DE LA FRACCIÓN III Y IV DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DERIVA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLO TIENE FACULTAD EJECUTIVA, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS SON APROBADOS DE MANERA LEGAL AL SER AUTORIZADOS POR UN AYUNTAMIENTO, POR ESO SOLICITA NO CAER EN ILEGALIDADES QUE PUEDEN TOMARSE DESDE UN PUNTO DE VISTA O INTENCIÓN INCORRECTA COMO ES EL SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA COMENTA QUE ES IMPORTANTE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, LA ADMINISTRACIÓN NO ES UN JUEGO Y JUGARNOS RESPONSABILIDADES DE TIPO LEGAL Y ADMINISTRATIVAS AL DESCONOCER EN DETERMINADO MOMENTO CON QUIEN SE CONTRAEN CIERTOS INTERESES O ELEMENTOS, EN LOS QUE NO ESTAMOS TOMADOS EN CUENTA, NO ES EN BENEFICIO DEL PROPIO MUNICIPIO Y NI DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA LEY LO DICE QUIENES DEBEN DECIDIR EN CONTRATOS Y CONVENIOS ES EL PROPIO AYUNTAMIENTO, NO ES UNA RESPONSABILIDAD QUE SE ESTÁ EVADIENDO, ES UNA RESPONSABILIDAD QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIERE QUITARLE AL AYUNTAMIENTO, LO QUE NO SE VALE, LA CUESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ES MUY SERIA Y LA CIUDADANÍA MERECE RESPETO, EN SU MOMENTO LA GENTE NO PREGUNTARÁ AL AYUNTAMIENTO QUIEN LO FIRMO, SINO PORQUE NO LO IMPIDIERON O PORQUE NO SE ENTERARON DE LO QUE SE FIRMA, POR LO QUE SOLICITA RECONSIDERAR LA PROPUESTA EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TENEMOS DERECHO A CONOCER LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE CELEBREN, CON QUIEN Y EN QUÉ TÉRMINOS.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SUGIERE TOMAR EN CUENTA LA FORMA DE VOTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÍA QUE ABSTENERSE DE VOTAR EL PUNTO, PUES TIENE UN INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ MANIFIESTA QUE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO DICE QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ ABSTENERSE DE VOTAR, A NO SER QUE TENGA INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO DE QUE SE TRATE, PERO EN ESTE CASO NO EXISTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDE EL AYUNTAMIENTO Y TIENE DERECHO A VOZ Y VOTO, LA SOLICITUD ATIENDE SIMPLEMENTE A UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA.

EL REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA MENCIONA QUE SE SUPONE QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDE ADQUIRIR EL AYUNTAMIENTO A TODOS NOS PUEDE COMPROMETER, LA LEY ES CLARA Y NO HAY QUE ACOMODARLA EN NUESTRO BENEFICIO, LA GENTE QUE SE DEDICÓ A ELABORAR ESAS LEYES LO HIZO PARA PROTEGER AL MUNICIPIO, COMO OPOSICIÓN ESTÁ EN DESACUERDO CON LA PROPUESTA QUE SE REALIZA.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXPONGA CUAL ES EL INTERÉS DE QUE ESTO SE LLEVE A CABO SIN COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD CON EL AYUNTAMIENTO, LA CUAL NO SE ESTÁ EVADIENDO, EN SITUACIÓN DE FINANZAS LA GENTE SIEMPRE QUIERE LLEVAR VENTAJAS DE POR MEDIO, POR ESO LE GUSTARÍA ESCUCHAR CUALES SON LOS INTERESES Y QUE MOTIVA EL DEJAR FUERA AL AYUNTAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LO QUE EN GENERAL SE APOSTARÁ EN ECONOMÍA, PROYECTOS, ACCIONES, ETC., ES COMPLETAMENTE VALIDO QUE SE DÉ UNA EXPLICACIÓN MÁS ALLÁ DE LA CUESTIÓN LEGAL, REITERA QUE ESTO ES EVADIR Y QUITAR AL AYUNTAMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN SERIA Y RESPONSABLE.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ COINCIDE CON LO MANIFESTADO POR LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA Y POSIBLEMENTE LO QUE HA FALTADO ES DEJAR VER EL FONDO DE LA SITUACIÓN, ENTIENDE LA PREOCUPACIÓN DE LOS REGIDORES Y EFECTIVAMENTE LA RESPONSABILIDAD ES COMPARTIDA, SIN EMBARGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO TIENE INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO, ESTARÍA FIRMANDO EN LA INVESTIDURA Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, POR ESO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LA PETICIÓN LA EFECTÚA EN RAZÓN DE LA EFICIENCIA EN CUANTO A TIEMPO, PUES EN MUCHAS OCASIONES POR LA PREMURA DEL TIEMPO SE PUEDE LLEGAR A PERDER ALGÚN PROYECTO Y OPORTUNIDAD PARA BIEN DEL MUNICIPIO, POR ESO LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

EL REG. J. JESÚS OTERO PUNTUALIZA QUE SE HACE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS, Y EN LO PERSONAL POR EXPERIENCIA EN SU TRABAJO HA RESULTADO DAÑADO AL FIRMAR DOCUMENTOS Y AUTORIZAR CIERTAS ACTIVIDADES, PREVIO A UNA AUTORIZACIÓN, LO QUE LE HA ACARREADO CIERTOS CONFLICTOS, EN UNA SESIÓN ANTERIOR SOLICITO LA ATENCIÓN A UN GRUPO DE CIUDADANOS Y SE MENCIONO QUE PRIMERO ESTABA LA LEY, AHORA DICEN QUE SE PUEDE VOTAR AUN CUANDO CIERTOS ARTÍCULOS DE LA LEY SEÑALAN QUE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DEBE DARSE CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE NO SE ESTÁ VIOLANDO LA LEY, ES UNA FACULTAD QUE ATRIBUYE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DONDE SE SEÑALA QUE ES UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS; Y ESE ES PRECISAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ REITERA QUE NO SE CONTRAVIENE LA LEY, LO QUE SE PONE SOBRE LA MESA, ES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE O NO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DICE QUE SU PARTICIPACIÓN ES EN EL SENTIDO Y DESCONTENTO POR QUEDAR FUERA DE LA INFORMACIÓN DE ESOS CONVENIOS Y CONTRATOS, SI EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO DECIDE, SE RESPETARÁ, SOLO QUE LA IDEA ES QUE EL AYUNTAMIENTO ESTE INFORMADO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES INDICA QUE EL PRECEPTO LEGAL TIENE CIERTA AMBIGÜEDAD SEMÁNTICA EN LO QUE ES LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, AL LEER LA LITERALIDAD LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ENTIENDE LA POSTURA DE LOS COMPAÑEROS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DE DICHO INCISO, PERO LA FINALIDAD ES CUMPLIR CON ESE PRECEPTO LEGAL AL OTORGARLE ESA AUTORIZACIÓN Y EN EL SENTIDO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS LA LEY FACULTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA A SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, ENTONCES ESA INTENCIÓN DE DESCONOCER LO QUE SE FIRMA, NO SE PIERDE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

CON 7 VOTOS A FAVOR Y 5 CINCO VOTOS EN CONTRA, DE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, REG. J. JESÚS OTERO, REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y REG. DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA, **SE APRUEBA POR MAYORÍA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII Y 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

5.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL GENERE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA, A EFECTO DE REUNIR LAS PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA CONSIDERA QUE ES UNA BUENA PROPUESTA LA QUE SE REALIZA Y OJALA SE UTILICEN LOS CRITERIOS NO DEFINIDOS HACIA UNA PERSONA, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL SERÁ LA QUE PARTICIPARÁ Y LA QUE DEFINA LA CONVOCATORIA, MISMA QUE TIENE UNA PALABRA CLAVE Y ES LA CIUDADANÍA, POR ESO SE DEBE DETONAR UNA BUENA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO QUE DEBE HACER DE UNA MANERA TRANSPARENTE, SOLICITA QUE EL PROCESO SE REALICE DE MANERA OBJETIVA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ REFIERE QUE SE OMITIÓ MENCIONAR, QUE EXISTE UNA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EFECTO DE MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y ADICIONAR UN CAPÍTULO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, SE PROPONE QUE SE REVISE POR AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA, SE INTEGRE AL REGLAMENTO Y SE MANDE PUBLICAR LA REFORMA, POSTERIOR A ELLO QUE SE REALICE LA CONSULTA CIUDADANA, ES FACTIBLE PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA PROPUESTA A LOS

COMPAÑEROS PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE ELLO Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE TOMAR UNA DETERMINACIÓN.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETAR UN RECESO POR UN TIEMPO PRUDENTE, PARA QUE LOS COMPAÑEROS TENGAN LA COPIA DEL DOCUMENTO Y PROCEDAN A SU ANÁLISIS.

SIENDO LAS 17:50 HORAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DECRETAR UN RECESO DE 30 MINUTOS.

SIENDO LAS 18:20 HORAS SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES PUNTUALIZA QUE TODA VEZ QUE SE ENTREGO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ HACIENDO USO DE LA FACULTAD CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CONSISTE EN PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, BANDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL O DE REFORMAS Y ADICIONES EN SU CASO, ENTONCES QUE SE CONSIDERE APROBAR EL DOCUMENTO, DE LADO IZQUIERDO VIENEN EL CONTENIDO ACTUAL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL LADO DERECHO LO QUE SE PRETENDE DEROGAR, ADICIONAR O REFORMAR, LA IDEA ES DAR MAYOR CELERIDAD AL ASUNTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SOLICITA RETIRAR EL PUNTO INICIAL PROPUESTO Y QUE EN SU LUGAR SE TOME UN NUEVO PUNTO DE ACUERDO CON LA REFORMA, DEROGACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE SE REMITIÓ.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PROPONE CONTINUAR CON LA PROPUESTA INICIAL, ES SABIDO QUE UNA DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDAD DE LAS COMISIONES ES EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS, POR SU PARTE ES COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SU INTERÉS ES INVOLUCRARSE EN LA CONVOCATORIA.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE ESA OPORTUNIDAD SE TENDRÁ, PUES SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EMITAN LA CONVOCATORIA, POR ESO EN ESE SENTIDO NO OBSERVA PROBLEMA ALGUNO, EL REGLAMENTO LOS AUTORIZA PARA HACERLO, POSTERIOR A LA CONVOCATORIA REVISAR LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL Y DECIDIR QUIÉNES SERÁN LAS TRES PERSONAS QUE SE PROPONDRÁN AL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA AUTORIZAR LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 7, 12, 13 Y SU FRACCIÓN IX, 14 Y SUS FRACCIONES XII, XIII, XIV Y XV, 15 Y SUS FRACCIONES XII, XIII, XIV, XV Y XVI, 20 Y 50; ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 14 Y IX DEL ARTÍCULO 15, Y LA ADICIÓN DE UN TÍTULO DÉCIMO, ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, RECORRIENDO COMO TERCER PÁRRAFO EL ACTUAL Y EL ARTÍCULO 56-A, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 158, TERCERA PARTE DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE CUANDO SE NOMBRARON LAS COMISIONES, SE TUVO UNA OMISIÓN A LA HORA DE LA LECTURA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, INICIALMENTE SE ENCONTRABA INCLUIDO EL C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS Y A LA HORA DE PROPONERLO PARA VOTACIÓN, SE OMITIÓ EL NOMBRE, EN ESTE MOMENTO QUIEN SE ENCUENTRA EN FUNCIONES ES EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE NO ES CLARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, PORQUE SI SE OMITIÓ EN LA LECTURA, TAMBIÉN SE HIZO EN EL ACTA, PUES NO APARECE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE CITA, ENTONCES EXISTE OMISIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA, POR ESO LE GUSTARÍA LLEGAR AL FONDO DE LA SITUACIÓN, NO SE PUEDE OMITIR UN NOMBRE O UN DATO DE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ PUNTUALIZA QUE ESE DÍA SE LEYÓ LA MISMA PROPUESTA, UNA INICIALMENTE DONDE SE CONTEMPLABA EL NOMBRE DEL C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS, POSTERIORMENTE SE TUVO LA INTERVENCIÓN DE ALGUNOS COMPAÑEROS QUE SOLICITARON SU INCLUSIÓN EN LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CUANDO SE HIZO LA LECTURA LA TERCERA OCASIÓN YA NO SE MENCIONA EL NOMBRE DE ESTA PERSONA, POR ESO DESCONOCE SI SE TRATA DE UNA OMISIÓN O SIMPLEMENTE ASÍ QUEDO, LO QUE SE PROPONE Y LO CORRECTO SERÍA REALIZAR UNA REVOCACIÓN DEL ACUERDO, PARA QUE POSTERIORMENTE SE REALICE LA NUEVA PROPUESTA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE TRATO DE UNA CUESTIÓN INVOLUNTARIA, PARA LEVANTAR EL ACTA SE BASO EN LA GRABACIÓN, CUANDO SE HIZO LA PRIMERA PROPUESTA APARECE EL C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS Y POSTERIORMENTE, YA NO, SE TIENE LA GRABACIÓN.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ SEÑALA QUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO EN EL ACTA NÚMERO 01/2015 APARECE EN LA PRIMER PROPUESTA EL C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS, DONDE MÁS ADELANTE YA NO APARECE, SU SERVIDOR SOLICITÓ A LA SECRETARIA EXTRAOFICIALMENTE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, DONDE SI APARECE EN LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, LO QUE LE EXTRAÑA ES QUE A LA HORA DE LA CERTIFICACIÓN, YA NO APARECE EL NOMBRE DEL C. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS, NO QUIERE PENSAR QUE ES POR PERVERSIDAD, ALEVOSÍA O VENTAJA, POR ESO SOLICITA UN ACTO DE JUSTICIA, PARA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, PARA QUE SE REALICE UNA NUEVA PROPUESTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 01/2015, EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, PARA QUEDAR INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES.

SECRETARIO: LIC. ARACELÍ ESPÍNOLA CAMACHO.

COMISIONADOS: LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

POR LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA QUEDAR INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRESIDENTE: LIC. Y M.F. RODRIGO IBAÑEZ BRIONES.

SECRETARIO: LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO.

COMISIONADOS: LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ.

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

7.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ELABOREN UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ PUNTUALIZA QUE EL PROBLEMA ES DELICADO, SERÍA PRUDENTE SOLICITAR UN INFORME AL DEPARTAMENTO JURÍDICO QUE PUEDE SER PROPORCIONADO EN UNA REUNIÓN QUE SE CELEBRE CON LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ REFIERE QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEPENDE DE LA SINDICATURA Y EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEBIERON ENTREGAR LOS ASUNTOS EN LITIGIO Y ESTADO QUE GUARDAN, POR ESO SOLICITA QUE ESE INFORME LO PROPORCIONE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA MENCIONA QUE LA SOLICITUD DE SU PARTE ES QUE LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE EL INFORME CON SUFICIENTE HISTORIAL PARA SABER CÓMO SE VIENE ARRASTRANDO LA PROBLEMÁTICA, FINALMENTE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ PARA TRABAJAR SOBRE COSAS LEGALES.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ MANIFIESTA QUE SE DEBE DAR UNA SOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, PUES SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS Y RECIBEN UN EMOLUMENTO, LA IDEA ES REMITIR LOS EXPEDIENTES A LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PORQUE SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y AHÍ NADA SE PUEDE HACER.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ COMENTA QUE EN ESTE PUNTO NO HAY MAYOR CONTROVERSI, AL LIMITARNOS A LAS ATRIBUCIONES DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA PROCURAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS INTERESES MUNICIPALES.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ INDICA QUE SU PREOCUPACIÓN ES GRANDE, PUES EL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP ESTÁ LIQUIDADO Y NO EL CONSEJO DIRECTIVO SEPARADO DE SU CARGO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO ANTERIOR UNA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE ESTABA HACIENDO CARGO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO Y NO SE PUEDE VOLVER A VIOLAR LA LEY, SIN EMBRAGO EL ORGANISMO SE ENCUENTRA ACÉFALO Y SE DEBEN TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO PARA DARLE UNA SOLUCIÓN.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ MANIFIESTA QUE LA IDEA ES DAR FACULTAD A LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EXISTE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE QUE ESE O ESOS EXPEDIENTES SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DONDE SE TENDRÁ INJERENCIA SU SERVIDORA, EN ESTE MOMENTO LA IDEA ES ENFOCARNOS A VERIFICAR LA SITUACIÓN DEL CONSEJO QUE ESTABA VIGENTE PARA HACER LO CONDUCTENTE Y NO INCURRIR EN TANTAS IRREGULARIDADES, QUE HAN PROVOCADO QUE EL ORGANISMO SE ENCUENTRE ACÉFALO, POR ESO SE TIENE QUE REVISAR LO QUE SE PUEDE HACER LEGALMENTE.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES ENUNCIA QUE EL CONSEJO FUE SEPARADO DE SUS FUNCIONES Y ACTUALMENTE PERCIPE UN EMOLUMENTO, POR ESO PROPONE QUE SE GENERE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESE CONSEJO ENTRE EN FUNCIONES, EN TANTO SE EMITE UNA RESOLUCIÓN Y SE REALICE UNA NUEVA CONVOCATORIA O INVITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UN NUEVO CONSEJO, PARA NO DEJAR DESAMPARADA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y QUE ESE CONSEJO NOMBRE A UN ENCARGADO DE DESPACHO, SE TIENE TRES MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE PROTESTA Y ENTRADA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA INTEGRAR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP Y QUE SEA ESTE CONSEJO QUIEN NOMBRE AL DIRECTOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADOS A LOS CC. DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE; PROF. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, SECRETARIO; C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO, PRIMER VOCAL; ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL; C. GUSTAVO CASTILLO GONZÁLEZ, TERCER VOCAL; Y, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, CUARTO VOCAL, TODOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A EFECTO DE QUE SEAN REVISADOS Y SE EMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO.

8.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 18:59 DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDORES:

LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

C. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA